

Avalan mayoría de Congresos locales reformas judicial y electoral

El lunes, la declaratoria de Constitucionalidad

JORGE ALMAQUIO GARCÍA

Las reformas constitucionales en materia judicial y electoral aprobadas recientemente en el periodo extraordinario del Congreso de la Unión fueron avaladas por mayoría de los congresos estatales.

Con esto, se espera que la Comisión Permanente, que

está citada para el lunes, realice la declaratoria de constitucionalidad para remitirlas a la titular del Ejecutivo federal y se publiquen en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

La reforma judicial tiene el voto aprobatorio de 25 de las 31 entidades federativas y la Ciudad de México, y con ella, entre otras cosas, se aplaza la fecha

de la elección de jueces y magistrados para 2028.

En cuanto a la modificación para incluir una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera, cuenta con 24 votos y establece con precisión que se anulará la elección cuando “se acrediten actos de intervención o injerencia extranjera que influya en los resul-

tados electorales”. Aunque está pendiente la aprobación de la legislación secundaria, la cual, a pesar de haber sido avalada en comisiones, fue retirada del orden del día.

Esta determinación se tomó tras el fuerte debate y descalificaciones entre legisladores durante la sesión del pleno de San Lázaro. ■

Saturación

20

Mil cargos

se renovarán en 2027.

386

Jueces,

pendientes de elegir.

MODIFICACIÓN DE LEY “CIERRA LA PUERTA A INJERENCIA EXTRANJERA”

Avalan 22 congresos estatales la reforma que pospone a 2028 los comicios judiciales

ANDREA BECERRIL

En tiempo récord, las reformas constitucionales en materia judicial y para agregar como nueva causal de nulidad de elecciones la participación extranjera, fueron aprobadas por la mayoría de los congresos estatales, por lo que este lunes la Comisión Permanente del Congreso de la Unión hará la declaratoria de la conclusión de los procesos y remitirá ambas modificaciones a la Carta Magna al *Diario Oficial de la Federación (DOF)* a fin de que sean publicadas y entren en vigor.

Con mayor celeridad con que se aprobaron en el Senado y la Cámara de Diputados, las dos reformas constitucionales fueron avaladas en cascada por las legislaturas locales.

La Judicial, que pospone a 2028 la elección de jueces y magistrados, simplifica los procesos de evaluación de los aspirantes a juzgadores, disminuye el número de candidatos y permite que los cuatro integrantes del Tribunal Electoral, cuyos periodos vencerán en 2028, participen en la contienda electoral, se aprobó en el Senado cerca de la

medianoche del pasado jueves 28.

Horas después, el viernes 29, se discutió y avaló en sesiones extraordinarias en 22 congresos locales: Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Se trata de 68.8 por ciento de las

legislaturas locales, superior a 50 por ciento más uno requerido en reformas constitucionales. La documentación respectiva está ya en el Senado y la Cámara de Diputados.

Igualmente, la reforma al artículo 41 constitucional, propuesta por el coordinador de los diputados de Morena, Ricardo Monreal, que permite nulificar elecciones federales y locales cuando se acredite con pruebas objetivas y suficientes inter-

vención extranjera en las mismas, fue aprobada en la madrugada del viernes 29 y también horas después sesionaron 21 congresos estatales para avalarla. Son prácticamente los mismos que en la reforma judicial, a excepción del de Durango.

De todas formas, acumula 65.6 por ciento de los congresos estatales. El lunes la Permanente hará la declaratoria de constitucionalidad. Ésta no podrá aplicarse en los co-

micios de 2027 debido a que no se aprobó su legislación secundaria. La propuesta de modificación de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que formaba parte del reciente periodo extraordinario, fue retirada por Monreal debido a que no tenía consenso en su bancada.

Sin embargo, el senador Óscar Cantón Zetina, de Morena, consideró importante que en la Constitución “quede cerrada la puerta a injerencia extranjera en procesos electorales, ya que ésta se manifiesta ahora a través de financiamiento opaco, campañas de desinformación, manipulación digital, redes artificiales de propaganda o recursos a supuestas organizaciones que terminan participando en las contiendas.